



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 845

PARRAL, 19 FEB 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
5. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
6. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
7. Decreto Exento Siaper N° 401 de fecha 14 de Febrero de 2020, que nombra a Don Víctor Valverde Romero como Secretario Municipal Subrogante.
8. **El oficio conductor N° 04/2020, de la Escuela José Matta Callejón.**
9. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2020 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	JOSÉ MATTÁ CALLEJÓN
Producto/servicio	410 LIBROS EDUCATIVOS.-
Valor	\$2.728.184.- (Dos Millones Setecientos Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos).-
Proveedor	LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ÁTICO LIMITADA
RUT	76.082.908-0

2. **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/MHT/VVR/MGM/KMO/LBA/gcs.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.
D.A.E.M. Parral.

